

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA  
Nº 28180**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL  
CONVENIO Nº 178 DE LA ORGANIZACIÓN  
INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE LA  
INSPECCIÓN DEL TRABAJO (GENTE DE MAR), 1996**

**Artículo único.**- Objeto de la Resolución Legislativa  
Apruébase el "Convenio Nº 178 de la Organización In-  
ternacional del Trabajo sobre la Inspección del Trabajo (Gente

de Mar), 1996", adoptado en Ginebra, Confederación Suiza,  
el 8 de octubre de 1996, de conformidad con los artículos  
56º y 102º inciso 3) de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para  
su promulgación.

En Lima, a los dos días del mes de febrero de dos mil  
cuatro.

HENRY PEASE GARCÍA  
Presidente del Congreso de la República

MARCIANO RENGIFO RUIZ  
Primer Vicepresidente del Congreso  
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA

Lima, 23 de febrero de 2004

Cumplase, comuníquese, publíquese, regístrese y ar-  
chívese.

ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO  
Presidente del Consejo de Ministros

**03805**